



CRITERIOS ACADÉMICOS GENERALES PARA EL INICIO DEL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2020 y EL INICIO DEL SEMESTRE FEBRERO-JULIO 2021 PARA LOS PLANTELES DEL CETI.





Introducción

En razón de la actual crisis sanitaria generada por la pandemia derivada del virus denominado SARS-CoV-2 (Coronavirus), el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), ha desarrollado los presentes criterios generales, a efecto de delimitar las estrategias necesarias para el regreso a las clases, así como, para el inicio del semestre febrero-julio 2021. Estos criterios generales plantean dos escenarios:

- 1.- Dar respuesta a las necesidades de cobertura y cumplimiento de las actividades académicas en los tres planteles del CETI.
- 2.- Brindar atención puntual de las situaciones relacionadas con la administración escolar, que permitan el óptimo servicio educativo.

Marco normativo

Los siguientes documentos normativos son los que sustentan y justifican jurídicamente los presentes criterios propuestos:

- Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
- Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2020.
- Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de mayo de 2020 y su modificadorio del día 15 del mismo mes y año.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.
- Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual



que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.

- Criterios Generales de calificación. Subsecretaría de Educación Media Superior. Mayo 2020.
- Criterios generales para la reapertura de las escuelas, el regreso a las clases presenciales, el cierre del ciclo escolar 2019-2020, de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de agosto 2020.
- Convocatoria pública “Jóvenes en Casa”, difundida en la página oficial de la Subsecretaría de Educación Media Superior, el 27 de abril de 2020.
- Decreto de creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, publicado el 8 de marzo de 1983, en el Diario Oficial de la Federación.
- Estatuto Orgánico del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, vigente.

Contexto del CETI

El CETI elaboró los “Criterios Académicos Generales para el cierre febrero-julio 2020 y admisión e inicio del semestre agosto-diciembre 2020 para los planteles del CETI”, en donde se plasmaron diversas estrategias que permitieron obtener excelentes resultados a pesar de la pandemia, por ejemplo:

- Adoptar de los principios de flexibilidad, respeto a las diferencias, tolerancia y empatía y evaluación de aprendizajes significativos, principalmente para quienes presentaron dificultades para la conectividad de sus cursos.
- Privilegiar los aprendizajes esenciales de cada una de las Unidades de Aprendizaje.
- Examen de recuperación ordinaria.
- Renuncia de calificaciones o de semestre.
- Asignación de tutores y de paquete de recuperación para estudiantes que no pudieron ser atendidos bajo las estrategias implementadas por el CETI en modalidad a distancia, así como un examen de recuperación extraordinaria en caso de no obtener calificación aprobatoria en las actividades.

Es importante señalar que se continuaron aplicando las estrategias con las que ya contaba el CETI como cursos de nivelación en el intersemestre, mismos que iniciaron el 15 de julio y terminarán el próximo 6 de agosto; estos cursos les permitirán a los estudiantes acreditar la o las asignaturas en el periodo de vacaciones.

Atención a estudiantes que no pudieron ser atendidos en modalidad a distancia.

Con respecto a la atención de estudiantes de primero a octavo semestre que por alguna circunstancia no pudieron ser atendidos bajo las estrategias implementadas por el CETI en modalidad a distancia, se informa que la metodología de seguimiento que se llevó a cabo con la colaboración de los Docentes de las Asignaturas, Coordinadores de División, Tutores Focales y Personal del Gabinete de Orientación Educativa. Se hizo contacto con





los estudiantes a través de distintos medios como sistema de control escolar, encuestas en línea, correo electrónico y teléfono.

Se aplicó un formulario para determinar las condiciones de trabajo del estudiante, con respecto a la adaptación a la modalidad y la facilidad de uso de equipo e internet requeridos para sus actividades académicas, así como también un instrumento de diagnóstico realizado por parte de los docentes.

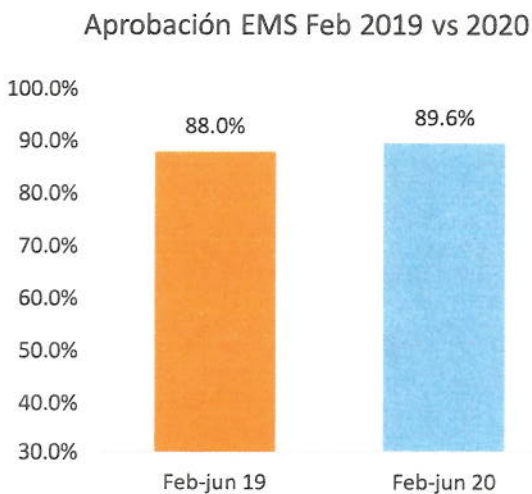
Con base en los resultados obtenidos, se pudo ofrecer la estrategia que mejor conviniera a los estudiantes, propiciando la permanencia y aprobación de sus asignaturas.

Plantel	Estudiantes EMS		Docentes asignados para seguimiento	Alumnos que aceptaron paquete de recuperación
	Con inasistencia alta en asignaturas/alta probabilidad de reprobación	Con problemas de conexión		
Colomos	629	58	14	23
Tonalá	120	43	6	11
Río Santiago	208	17	9	13

Es importante señalar que la diferencia entre los estudiantes que recibieron material de recuperación y los estudiantes sin atención a distancia, se debe a que los alumnos eligieron alguna de las estrategias implementadas por el CETI para facilitar la atención de sus materias, la última opción fue el contar con el paquete de recuperación, que consta de materiales y actividades programadas en las asignaturas.

Esta estrategia terminó el 6 de agosto y si los estudiantes no acreditaron, tuvieron derecho a un examen de recuperación extraordinaria o pudieron solicitar la renuncia de las calificaciones de materias, sin sufrir una afectación en su estatus como estudiante en el semestre que curso.

Al respecto de los resultados obtenidos mediante las estrategias aplicadas en el semestre febrero-julio 2020, se reporta lo siguiente en los rubros de Aprobación y Reprobación:

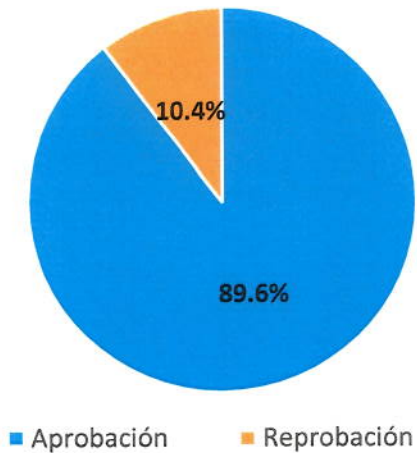


La aprobación global con respecto al mismo periodo del año anterior, presenta un incremento de **1.6%**. La aprobación por plantel, hasta la recuperación ordinaria fue de:

- Colomos: 88.6%
- Tonalá: 92.6%
- Río Santiago: 84.2%



Resultados posteriores a recuperación ordinaria



Siendo un indicador complementario de la aprobación, el rubro de reprobación también presentó avances; la reprobación global fue de 10.4% En cuanto a la reprobación de los tres primeros parciales al respecto de la reprobación después de ordinario y extraordinario se presentó de la siguiente forma:

- Colomos: De 13.3% disminuyó a 11.4%
- Tonalá: De 8.6% disminuyó a 7.4%
- Río Santiago: De 18.2% disminuyó a 15.8%

Cabe mencionar que los datos presentados sobre la aprobación no son definitivos ya que falta la integración de los resultados de los estudiantes que fueron atendidos con el paquete de recuperación y los que se atenderán por medio del examen de recuperación extraordinaria. Los resultados de dichas estrategias pudieran producir incrementos en los porcentajes de aprobación.

Docentes capacitados en el uso de herramientas para la atención de estudiantes a distancia.

Para poder brindar el servicio educativo en modalidad a distancia, se realizaron acciones de capacitación tanto en la plataforma CETI virtual (Moodle), como en la Suite de Google (Classroom); sin embargo, existen docentes que ya contaban habilidades en el manejo de aplicaciones para el proceso de enseñanza aprendizaje de forma asíncrona y su capacitación fue a través de webinars y tutoriales, de los cuales no se obtiene constancia. Lo anterior no significa necesariamente que no han tenido capacitación para la atención a distancia.

Plantel	Total de maestros que atendieron a estudiantes	Maestros que no tienen registro de capacitación en TIC's	Porcentaje de docentes sin registro de capacitación en TIC's
Colomos	238	173	72.6%
Tonalá	206	90	43.6%
Río Santiago	46	25	54.3%

Derivado de lo anterior el CETI está implementando un plan de capacitación, a fin de que los Docentes puedan adquirir o fortalecer habilidades en TIC's y aplicarlas en su praxis:

- Videos tutoriales de ayuda en las aplicaciones asíncronas, (tanto para Docentes



como para Estudiantes).

- Infografías de ayuda, que son difundidas en las páginas oficiales de cada plantel y las redes sociales.
- Envío de las ligas para los videos tutoriales por correo electrónico institucional.
- Programa de asesoría (por medio de video llamada) que los encargados de CETI virtual de cada plantel llevarán a cabo en horarios previamente establecidos.
- Capacitación por medio de convenio con SEMS y Google en la plataforma Classroom.
- Capacitación por medio del convenio de SEMS con Microsoft en la plataforma TEAMS.

Al cierre del semestre febrero-julio 2020, se tuvieron reuniones con los Docentes del CETI a fin de contar con una retroalimentación sobre lo acontecido en el periodo, así como de agradecer la colaboración, disponibilidad y profesionalismo que demostraron todos los docentes del CETI. De lo anterior se obtuvo las siguientes solicitudes por parte del cuerpo docente:

- Contar oportunamente con la asignación de materias para el desarrollo de las mediaciones en modalidad a distancia.
- Conocer el calendario escolar con tiempo para realizar la planeación didáctica y ajustar a los tiempos en la modalidad a distancia.
- Contar con la carga correspondiente de la información de los estudiantes en cada uno de los cursos que serán impartidos de manera asíncrona en plataformas instruccionales, para facilitar el inicio del semestre; así prevenir el desfase y falta de matriculación de los jóvenes a los cursos.
- Capacitar a Docentes y Estudiantes en el manejo de las plataformas que utilizará el CETI, tomando en cuenta que la mayoría de los Docentes ya tienen material cargado en Classroom, Moodle y Teams, y se les permita seguir usando la que más convenga a cada Docente.
- Dar a conocer los lineamientos para la atención a distancia que formule el CETI, a toda la comunidad académica.
- Entregar a los estudiantes que no podrán ser atendidos Online, los paquetes de recuperación ordinaria, al inicio del semestre, a fin de que puedan realizar y entregar las actividades en los periodos de evaluación, de manera paralela a los estudiantes que llevan su curso en línea y terminen en los mismos tiempos programados.

Propósito

Cumplir con los aprendizajes esenciales de las asignaturas, propuestos por las Academias, a fin de evaluar a las y los estudiantes; brindar atención remedial al segmento de estudiantes que por diversas causas no pudieron acceder a la estrategia de aprendizaje a distancia y finalmente, llevar a cabo los requerimientos de la administración escolar



respectiva para no afectar el trámite y tránsito en el sistema educativo y/o al campo laboral.

Alcance

Cubrir las actividades académicas y de administración escolar de los estudiantes matriculados en los 3 planteles del CETI, durante el agosto-diciembre 2020.

Escenarios para el cierre del semestre agosto - diciembre 2020

Derivado de la evolución de la pandemia en el mundo y particularmente en nuestro país, provocada por el SARS CoV-2, y de acuerdo a los ordenamientos emitidos por la autoridad sanitaria y el Consejo de la Salubridad General; se identifican 2 escenarios que permitirán el desarrollo de los aprendizajes esenciales en los estudiantes durante la pandemia, así como la atención del semestre escolar agosto-diciembre 2020.

Los escenarios son los siguientes:

1. Para estudiantes de los semestres primero a octavo, que serán atendidos bajo la estrategia de educación a distancia.
2. Para estudiantes de primero a octavo semestre que por alguna circunstancia no puedan ser atendidos bajo las estrategias implementadas por el CETI en modalidad a distancia.

1. Para estudiantes de los semestres primero a octavo, que serán atendidos bajo la estrategia de educación a distancia.

Dirigido a los estudiantes de los semestres 1° a 8° de los planteles de CETI, de ambos niveles educativos, que serán atendidos bajo modalidad a distancia. Para ellos se implementará el trabajo a distancia hasta que las autoridades permitan el regreso a clases de forma presencial.

La evaluación de los aprendizajes de estos estudiantes deberá atender los siguientes principios:

1. Los docentes de los planteles deberán privilegiar los aprendizajes esenciales, relevantes y fundamentales de cada una de las unidades de enseñanza, así como ajustar las metas de los programas de estudio al priorizar los contenidos que den bases para hacer posible el acceso posterior a la construcción de nuevos aprendizajes.
2. Del 17 al 21 de agosto, se capacitará a docentes, estudiantes, y tutores de manera virtual en el uso de las plataformas y herramientas pedagógicas para diseñar diferentes escenarios de aprendizaje.
3. Considerando que el semestre resultará atípico por las medidas implementadas para contener la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, deberán adoptarse para la evaluación de los



alumnos los principios de flexibilidad, respeto a la diferencias, tolerancia, empatía y evaluación de aprendizajes significativos, sobre todo para quienes más dificultades tengan para la conectividad a sus cursos, por la carencia de equipos y dispositivos, ausencia y limitaciones en el acceso a Internet, entre otros.

4. Para la ponderación y registro de calificaciones deberán considerarse los siguientes criterios:
 - a) Deberá valorarse a los estudiantes que mantengan una continuidad académica en línea; ellas y ellos serán evaluados conforme lo establezcan sus profesores, en apego con los programas de clase o planeaciones didácticas aprobadas por las academias con base en el Reglamentos de Academias, tomando en consideración las propias restricciones de aprendizaje derivadas de la contingencia generada por el virus SARS-CoV-2 y la enfermedad asociada denominada "Coronavirus".
 - b) Las capturas de calificaciones correspondientes a cada parcial, se realizarán conforme a lo establecido en el calendario oficial vigente del CETI.
 - c) Los estudiantes de 8° que no tengan acreditadas un número máximo de 7 Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC)/ asignaturas, podrán regularizarse y acreditar en el periodo del **14 al 22 de enero del 2021** mediante el proceso de recuperación de posibles egresados, con referencia al artículo vigésimo primero del Acuerdo 12/06/20.
 - d) Los estudiantes que no tengan acreditadas el número autorizado de UAC/asignaturas para poder promoverse al siguiente semestre, podrán reinscribirse al siguiente periodo escolar, o lo que más convenga para su formación integral y trayectoria académica, sin afectar el acceso, permanencia o egreso. Artículo vigésimo segundo del Acuerdo 12/06/2020.
 - e) Los estudiantes tendrán las opciones de examen de recuperación ordinaria los días **11 al 17 de diciembre de 2020** en atención al artículo vigésimo quinto del Acuerdo 12/06/20.
 - f) Para los estudiantes que a pesar de haber desarrollado actividades en línea no hubieran alcanzado una calificación aprobatoria en alguna asignatura; los docentes aplicarán las evaluaciones extraordinarias a las y los estudiantes a distancia, en período del **7 al 11 de enero**, como se establece en el artículo vigésimo cuarto del Acuerdo 12/06/20.
 - g) Posterior a los extraordinarios, los estudiantes tendrán derecho a la renuncia a calificaciones de UAC/asignatura o semestre. Artículo vigésimo sexto del Acuerdo 12/06/20.

✓
g
✓
g
+





h) En ningún caso se podrán utilizar los criterios de asistencia para la evaluación.

2. Para estudiantes de primero a octavo semestre que por alguna circunstancia no puedan ser atendidos bajo las estrategias implementadas por el CETI en modalidad a distancia.

Con base al diagnóstico realizado en el semestre febrero-julio 2020, se tienen identificados los estudiantes de 2° a 8° semestre en este supuesto. Respecto a los estudiantes de 1er semestre, se realizará un diagnóstico para identificar los casos que se encuentren en este escenario. Las estrategias que se aplicarán para dar atención a los estudiantes en este rubro son:

- a) Asignación de tutores para dar seguimiento a los estudiantes del 17 al 21 de agosto.
- b) Ubicación, contacto y diagnóstico para dar atención de estudiantes sin participación a distancia del **17 al 21 de agosto**.
- c) Integración y entrega del recurso de recuperación con base en la carrera del estudiante será:
 - a. 1er parcial del **24 de agosto al 4 de septiembre**.
 - b. 2° parcial del **28 septiembre al 2 de octubre**.
 - c. 3er parcial del **9 al 13 de noviembre**.

Este recurso incluirá el material didáctico, las actividades a desarrollar y la rúbrica de evaluación de cada UAC/Asignatura; la entrega de paquete de recuperación se hará con previa cita para cada estudiante, respetando las normas de sana distancia, de acuerdo a los Lineamientos de Seguridad Sanitaria emitidos por la Secretaría de Salud.

- d) La recepción del paquete de recuperación con las actividades desarrolladas por el estudiante, para su evaluación deberá entregarse:
 - 1° parcial del **21 al 23 de septiembre**
 - 2° parcial del **7 al 9 de noviembre**
 - 3er parcial **3, 4 y 7 de diciembre**
- e) La captura de calificaciones será de acuerdo a las fechas programadas en el calendario escolar oficial vigente del CETI.
- f) Los estudiantes tendrán derecho a un examen de recuperación ordinaria del **11 al 17 de diciembre**, en atención al artículo vigésimo





quinto del Acuerdo 12/06/20.

Estudiantes que ingresan al primer semestre que provienen de educación secundaria

En relación al proceso de admisión para el semestre febrero-julio 2021, se estará a la espera de las instrucciones de las autoridades competentes, para saber si dicho proceso podrá llevarse a cabo de manera presencial o será a distancia, por lo que se emitirá un comunicado por parte de la Dirección Académica para informar las fechas del Proceso de Admisión.

Estudiantes que egresan en el periodo

En relación al proceso de titulación y graduación, para el semestre agosto-diciembre 2020 se emitirán lineamientos por parte de la Dirección Académica, los cuales podrán ser consultados en la página institucional del CETI, a más tardar el 30 de septiembre del presente.

Escenario para el inicio del semestre enero – julio 2021

Respecto del inicio del semestre febrero-julio 2021, se estima para el día **8 de febrero de 2021**, supeditado a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud.

 Dr. Saúl Valdez Zepeda Dirección General	 Mtra. Kathya Sissy Vidrio Montes Dirección Plantel Colomos
 Ing. Edgar Rubén Cejal Lozano Dirección de Plantel Río Santiago	 Dra. Edith Susana Loera González Dirección del Plantel Tonalá
 Mtra. Patricia Guadalupe Cardona Dirección de Desarrollo Institucional	 Mtra. Anely Fabiola Estrada Hernández Dirección Administrativa
 Mtro. Roberto Patiño Ruíz Dirección Académica	

